



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 2023-MPS

Chimbote, 17 FEB. 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de febrero de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, trató sobre la AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CAMINOS VECINALES, DURANTE EL PERIODO DE LOS AÑOS FISCALES 2023 - 2026, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, establece que es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 15-2023-MTC/21.GMS de fecha 23 de enero de 2023, el Gerente de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado, Ing. Stalin Abraham Pérez Cruz, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa el acuerdo de concejo para la suscripción de Convenio de Gestión para el mantenimiento de la Infraestructura Vial de Caminos Vecinales;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal " Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial del Santa, aprobó por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

011

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios de Gestión para el mantenimiento de la Infraestructura Vial de Caminos Vecinales, durante el periodo de los Años Fiscales 2023 - 2026, entre la Municipalidad Provincial del Santa y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que los Convenios a ser suscritos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa durante los años fiscales 2023-2026, serán reportador de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

ARTÍCULO TERCERO.- La implementación de los Convenios suscritos por el Alcalde Provincial del Santa estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo de los Años Fiscales 2023 - 2026.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas involucradas, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

C.c.
GM
GPYP
Arch.
PROVIAS DESCENTRALIZADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Luis Fernando Camarero Alor
Ing. Luis Fernando Camarero Alor
ALCALDE